

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán remite para su pago la factura nº 0000-00000188, extendida por la firma "Copier" por el servicio de locación y mantenimiento técnico de la máquina fotocopidora, marca Canon, modelo Nº 7550, correspondiente al mes de junio de 1993 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.552.-) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquiler de fotocopadoras" (05-17-3-2-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO G. BARRA